



REGISTROS DE DECRETOS  
2021



Intendencia Municipal  
Monte

31 de agosto de 2021 *Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas*

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar  
**VISTO:**

Las solicitudes formuladas por los Sres. AGUIRRE ZULMA ANDREA, DNI. 22.005.124; LEIVA MARÍA ELENA, DNI. 21.446.133 y CARAMÉS HILDA ESTHER, DNI. 13.447.472 quienes como discapacitados o familiares de personas discapacitadas a cargo solicitan la eximición de pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos por inmuebles de los cuales son titulares o de Impuesto Automotor,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Fiscal vigente Nro. 4.377 en su artículo 78º contempla la posibilidad de proceder a la exención de pago en todo tributo municipal a diversas situaciones debidamente especificadas, entre la que se encuentran las de personas discapacitadas o familiares de éstos,

Que a su vez a través del Decreto Nro. 243/2021 se procede a reglamentar las formalidades a cumplir por parte de los requirentes para acceder a este beneficio,

Que en consecuencia y evaluando la documentación aportada por las recurrentes, la Dirección de Recaudación informa que se hallan reunidos los recaudos administrativos y legales para acceder a esta solicitud, elevando listado pertinente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese por el ejercicio 2021 a los contribuyentes que de seguido se nominan del pago de la Tasa por Servicios Generales Urbanos y Suburbanos correspondiente a inmuebles de los cuales son titulares, en su carácter de discapacitados o familiares de discapacitados a cargo, en razón de hallarse contemplados para el otorgamiento de este beneficio conforme lo prescripto por la Ordenanza Fiscal 4.377 -artículo 78º- y su decreto reglamentario 243/2021

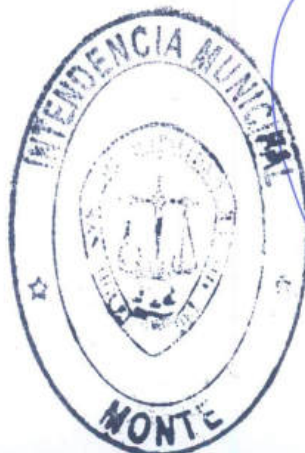
<u>Apellido y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Nomenc. Catast.</u>	<u>Nro. de Inmueble</u>
AGUIRRE ZULMA ANDREA	22.005.124	I-C-13-2-1-4a,55	30.523
LEIVA MARÍA ELENA	21.446.133	I-C-17,Fc. 7-16a	33.423

ARTÍCULO 2º.- Exímese por el mismo período y por la misma razón que la enunciada precedentemente a la Sra. CARAMES HILDA ESTHER, DNI. 13.447.472, del pago de Impuesto Automotor correspondiente a vehículo de su propiedad identificado con el dominio FTL655 e identificado en los registros municipales con el número 49.324.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº ...1.667

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte